



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Dictamen de Adjudicación Directa por excepción a la licitación pública para la ejecución de la "Instalaciones especiales de detección de incendios, empalme de cable multipar y fibra óptica de la Sala Principal de "Tlaqná, Centro Cultural"', ubicada en el Campus para la Cultura las Artes y el Deporte de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

ANTECEDENTES

Como resultado de las múltiples gestiones de las Universidad Veracruzana ante en el mes de noviembre de 2014 se logró obtener una aportación por parte del Convenio de Colaboración PAICE Estratégico 2014-CONACULTA por la cantidad de \$25'000,000.00, destinados a la terminación de la Sala Principal de "Tlaqná, Centro Cultural", en tanto se continúan analizando las estrategias necesarias para obtener los recursos complementarios requeridos para la terminación total del proyecto, así como de su equipamiento. La autorización de la aportación complementaria señalada, se encuentra comprometida al cumplimiento por parte de la Universidad Veracruzana de contratar la última asignación ministrada a más tardar en el mes de marzo de 2015.

Surgió así, la necesidad de asignar los proyectos parciales contemplados dentro de la partida presupuestal referida, lo cual a la obra "Tlaqná Centro Cultural", en este caso específicamente para la continuación de las partidas correspondientes a instalaciones especiales, como son el sistema de detección contra incendios y el empalme de cableado multipar y fibra óptica, sistemas que son indispensables para la correcta operación y seguridad de los usuarios.

Durante las reuniones de trabajos que se han sostenido con la Dirección General Administrativa de "Tlaqná, Centro Cultural" y con la Orquesta Sinfónica de Xalapa (OSX), la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM) ha externado la necesidad de realizar los trabajos relativos a estas instalaciones especiales en la Sala Principal, y por la naturaleza de los trabajos no se alterarían en mayor medida las actividades de la OSX en cuanto a la generación de ruidos, polvos o cierres de pasos que pudieran surgir por el proceso constructivo de la obra.



Se tomó el acuerdo de realizar los trabajos a partir de los meses de enero, febrero y marzo del año 2015, en lo que corresponde a la caja acústica y hasta el mes de mayo de este mismo año en el resto de las áreas de la Sala de Conciertos. Con base en lo anterior, la OSX programará el inicio de actividades en la Sala Principal para principios del mes de marzo de 2015. Actualmente y durante el mes de marzo las actividades de la OSX y de la DPCM se realizarán de manera coordinada, prevaleciendo dicha coordinación hasta el próximo 6 de abril del presente año; en consecuencia, se cuenta únicamente con el mes de marzo para realizar trabajos dentro de este recinto.

Ante el escenario logístico y las estrategias planteadas, en concordancia con los compromisos asumidos por la Universidad Veracruzana con las instancias que aportan los recursos para el financiamiento de esta obra, particularmente CONACULTA a través del Convenio de Colaboración PAICE 2014, con la OSX y con la ciudadanía en su conjunto, es necesario dar inicio inmediato a los trabajos relativos a estas instalaciones especiales, mediante la contratación de la obra denominada "Instalaciones especiales de detección de incendios, empalme de cable multipar y fibra óptica de la Sala Principal de "Tlaqná, Centro Cultural"".

Para lograr las metas planteadas, esta DPCM ha optado por ejercer la facultad discrecional que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus Artículos 41 primero, segundo y tercer párrafo y 42 fracción III, con la finalidad de adjudicar el contrato relativo a la obra de **"Instalaciones especiales de detección de incendios, empalme de cable multipar y fibra óptica de la Sala Principal de "Tlaqná, Centro Cultural"**", de manera directa sin apegarse a los procedimientos de licitación o de invitación a cuando menos tres personas por las razones que a continuación se relatan, fundándose y motivándose esta determinación en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Las acciones a realizar tienen la finalidad de dar continuidad inmediata a la construcción de Tlaqná, Centro Cultural, atendiendo al programa general que la Universidad Veracruzana ha previsto para la conclusión de la obra en mención y específicamente para la aplicación de recurso proveniente de los fondos del PAICE Estratégico 2014 - CONACULTA que fueron transferidos a la Universidad Veracruzana el pasado mes de noviembre de 2014 ene el marco del Convenio de Colaboración PAICE 2014 (cláusula 5ª).

Los alcances de la obra a ejecutarse son:

- Instalaciones especiales de detección de incendios
- Empalme de cable multipar y fibra óptica



SEGUNDO.- Los recursos financieros destinados para esta obra fueron autorizados el día 20 de noviembre de 2014, conforme el SAF respectivo, por lo que la DPCM procedió a la revisión del proyecto ejecutivo, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y descriptivas; así como, a especificaciones generales y particulares, toda vez que el proyecto existente fue elaborado en el año de 2012 y por tanto estuvo sujeto a sufrir modificaciones o adecuaciones, ya que por tratarse de equipos e insumos especiales que pueden o deben ser actualizados debido principalmente a los avances tecnológicos que se dan constantemente en este ramo. En esta tarea participaron especialistas en la materia de la propia DPCM y de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) y asesores externos, siendo necesario realizar investigaciones de diversa índole para determinar la vigencia de los equipos e insumos a ser utilizados en la realización de los trabajos. La revisión del proyecto antes señalada fue concluida el día 3 de marzo de 2015, mediante lo cual se logró que el proyecto ejecutivo se integrara debidamente actualizado y acorde a las necesidades de la obra para poder ser contratado y ejecutado.

TERCERO.- A partir de lo anterior se considera que llevar al cabo un proceso de licitación, implicaría que dicho evento se desarrollara durante el mes de marzo, conllevando a que la obra se iniciara a mediados del mes de abril del año en curso. Lo anterior impediría la liberación de la caja acústica al contratista conforme a lo previamente pactado con la OSX para efecto de estar en condiciones de ejecutar los trabajos a realizarse en dicho recinto únicamente en el mes de marzo del 2015, debido al programa de conciertos de la Temporada de la Orquesta.

CUARTO.- En su caso, de realizarse la obra fuera de los plazos pactados con la OSX, conllevaría a la necesidad de suspender de manera temporal al contratista los trabajos, por actividades propias de la Orquesta, además de provocar atrasos importantes en el desarrollo de la obra en su conjunto; provocando además, el pago de gastos financieros y el escalamiento de precios a la empresa contratista. Así mismo, el recinto no sería liberado en su totalidad de nueva cuenta sino hasta el mes de julio de 2015, una vez concluida la Temporada de Conciertos de la OSX. Igualmente, este atraso conllevaría al incumplimiento de los acuerdos sostenidos con las instancias que aportan los recursos financieros para esta obra, particularmente el CONACULTA conforme a los acuerdos sostenidos en el Convenio de Colaboración PAICE 2014 .



QUINTO.- La DPCM analizó la selección del Procedimiento de Excepción de licitar la obra, misma que se funda y motiva dadas las circunstancias especiales que concurren en este caso, en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con la finalidad de obtener las mejores condiciones para la Universidad Veracruzana, así como velar por sus intereses, justificándose las razones en las que se sustenta el ejercicio de esta elección en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus Artículos 41 primero, segundo y tercer párrafo y 42 fracción III, es competencia de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, emitir el presente Dictamen de Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Veracruzana en su Artículo 262 primer párrafo, es atribución de la DPCM atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras universitarias, así como atender las acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.

TERCERO.- Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra, corresponde aplicar la normatividad federal.

CUARTO.- De acuerdo al análisis de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, e imparcialidad, se detalla lo siguiente:

1) Criterios de economía

- a) Toda vez que la realización de estos trabajos requiere que la caja acústica de la Sala de Conciertos esté liberada en las áreas de trabajo de toda actividad cultural y tomando en cuenta que el periodo de ejecución de los mismos están contemplados para 80 días calendario de los cuales 30 de éstos se realizarán dentro de la caja acústica, la obra debe ser iniciada a



principios del mes de marzo ya que la fecha pactada para la liberación de este inmueble esta estipulada para el día 6 de abril del presente año, por lo que, de no concluir los trabajos en la fecha prevista implicará que la OSX no pueda realizar sus actividades relativas a la Temporada de Conciertos de manera regular y sin los contratiempos que las obras implican, o bien la empresa deba suspender los trabajos cuando así se requiera.

- b) De no ser entregada la Sala de Conciertos a la Orquesta Sinfónica en esa fecha, podría obligar a suspender los eventos ya comprometidos tanto con la propia Orquesta como con la ciudadanía en general, lo que conllevaría a la pérdida de los recursos aplicados en los gastos de publicidad realizados a nivel nacional, a la cancelación de invitaciones especiales y al pago de gastos de traslado y de honorarios de las personas que asistirán a los eventos de la temporada y demás presentaciones de la Orquesta, tanto artistas invitados como personas distinguidas; así mismo, sería necesario reintegrar los boletos que van de 80 a 120 pesos por evento, que ya han sido vendidos, incluso algunos como bonos para la totalidad de las presentaciones de la OSX, de la totalidad de la temporada. En este rubro se calcula que considerando toda la presente temporada de la Orquesta podrías superar las pérdidas económicas 1 millón de pesos.
- c) De suspender temporalmente la obra a la empresa contratista, provocará pago de gastos financieros, escalamientos de precios y el retraso en la terminación de la obra. En este concepto los gastos a realizarse por los rubros señalados superaría los 300 mil pesos.
- d) En cuanto a lo que se refiere a los costos sociales, laborales y políticos que implicaría la cancelación de eventos de la Temporada de Conciertos de la OSX ya calendarizados y programados en la Sala de Conciertos, provocaría pérdidas económicas aún mayores y se generaría una imagen negativa de Institución, no solo a nivel local, sino, también estatal y nacional.
- e) De no realizarse la obra dentro de este periodo se presentarán atrasos importantes en la gestión de los recursos adicionales requeridos para la terminación total del conjunto, ya que fue una condicionante para la gestión futura de recursos ante CONACULTA, conforme a los acuerdos sostenidos en el Convenio de Colaboración PAICE 2014 (cláusula 5ª)



2) Criterios de eficacia

- a) El programa de obra total de la Sala Principal de Tlaqná Centro Cultural, debe ser concluido en el presente año, dado lo cual a la fecha han sido asignados, a excepción del proyecto que nos ocupa, la totalidad de los recursos autorizados para la realización de obras diversas que contribuirán al cumplimiento de las metas previstas. Conforme a esto y de manera condicionada a los avances comprometidos, se estará en posibilidad de que sean autorizados por parte de CONACULTA los recursos faltantes por la cantidad de 70 MDP para la terminación total de la obra.
- b) Dentro de los trabajos realizados en la Sala Principal se encuentran: tendidos de fibra óptica, cableado estructurado, equipo activo de red, servicios de voz y cuartos de telecomunicaciones, mismos que fueron realizados por la empresa TEL IND Mexicana de Telecomunicaciones S.A. de C.V., bajo los más altos estándares de la industria y con el cuidado requerido por tan importante obra. No obstante, dichos trabajos quedaron inconclusos por la falta de recursos financieros para ser concluidos.
- c) Es por ello que, la continuidad en los trabajos pendientes en esta obra por parte de la empresa TEL IND Mexicana de Telecomunicaciones S.A. de C.V., es de suma importancia para garantizar la calidad y prontitud de los mismos, debido a que la empresa conoce puntualmente cada uno de los detalles de estas instalaciones y los equipos de telecomunicaciones instalados. Conoce las trayectorias, punto de registros, ductos y terminaciones del cableado estructurado; así como, los requerimientos de funcionamiento y funcionalidad de los mismos, lo que permite acelerar la instalación y garantizar que ésta se realice dentro de los estándares y parámetros de calidad requeridos por la Institución.
- d) Otro aspecto importante en los trabajos realizados por esta empresa, es que es una entidad certificada y certificadora de la tecnología de la marca de cableado estructurado COMMSCOPE-SYSTIMAX, por lo que el continuar trabajando con la misma, permitirá a la Universidad Veracruzana contar con una instalación certificada y garantizada por el fabricante, lo que se traduce en beneficios para la Institución y los servicios tecnológicos de esta obra. A continuación se presentan los beneficios más importantes:



- 1).- Garantía de producto COMMSCOPE contra defectos de fabricación por 20 años.
 - 2).- Mano de obra por 20 años de los productos COMMSCOPE.
 - 3).- Aplicaciones presentes y futuras para correr sobre los componentes que abarca la certificación de dicha obra.
- e) Así mismo, la DGTI ha llevado una estrecha coordinación tanto con la DPCM como con la empresa contratista, lo que permite contar con una infraestructura acorde a los estándares tecnológicos institucionales, propiciando servicios homogéneos, supervisados y controlados de la misma forma como se realiza en el resto de las instalaciones en la planta física institucional.
- f) .La DGTI realizó la valoración de la empresa TEL IND Mexicana de Telecomunicaciones S.A. de C.V., formulando para el caso el dictamen donde determina la capacidad técnica de la misma, aporta los elementos que sustentan la certificación que se señala y adjunta la cotización de los trabajos a realizarse para sustentar la propuesta económica de dicha empresa. *(Se anexan: Justificación Técnica de la DGTI, certificaciones de la instancia acreditada en tecnología de la marca COMMSCOPE-SYSTIMAX emitida a la empresa TEL IND Mexicana de Telecomunicaciones S.A. de C.V., 3 cotizaciones de presupuestos de los trabajos a realizarse y tabla comparativa de las mismas.)*

3) Criterios de eficiencia

- a) El contar con un proyecto ejecutivo actualizado y completo, con las áreas de trabajo liberadas y la asignación del contrato a la empresa que cumpla con la experiencia y las capacidades técnicas y económicas, permitirá a la DPCM, realizar los trabajos conforme a lo establecido y dentro de los plazos previstos, logrando así coadyuvar en el avance de la obra en su conjunto y en la consecución de los recursos financieros faltantes para la terminación total de los trabajos. Es por lo anterior que es del todo indispensable que la obra materia del presente Dictamen se inicie a partir de la primera o segunda semana de marzo de 2015 y se concluya en lo que corresponde a la Caja Acústica a principios del mes de abril de ese mismo año y posteriormente podrán ser terminados los trabajos externos a ese mismo recinto.



4) Criterios de imparcialidad

- a) Que durante la planeación de las diferentes etapas de la obra la Universidad ha buscado, empresas con la capacidad de respuesta inmediata que se requiere, pero sobre todo con la experiencia comprobable y personal técnico calificado dentro de sus filas para realizar una correcta ejecución de la obra que salvaguarde a la Institución y llevar a buen término esta etapa constructiva dentro de los plazos establecidos. Es por ello que la empresa Tel Ind Mexicana De Telecomunicaciones, S.A. de C.V. fue considerada para ejecutar los trabajos a que se refiere el presente documento, ya es una empresa con suficiente y vasta experiencia en el ramo de la construcción en la especialidad requerida y que cuenta con una plantilla de trabajo con el perfil requerido para estos servicios. Además de ser una empresa con seriedad en el cumplimiento de sus trabajos. Aunado de lo anterior, la empresa antes mencionada ya ha realizado trabajos similares dentro de esta obra, en los cuales demostró, seriedad, calidad y cumplió con las normas, especificaciones y atendió todos y cada uno de los lineamientos e indicaciones que la Universidad Veracruzana consideró en su momento. De manera complementaria, se considera que la empresa Tel Ind Mexicana De Telecomunicaciones, S.A. de C.V. conoce a la perfección la obra, el proyecto ejecutivo de la misma y las condiciones en las cuales deberá realizar los trabajos relativos a esta obra, lo que se traducirá en un beneficio para la Institución.
- b) Se solicitó información a la DGTI referencia de diferentes empresas especializadas en trabajos de voz y datos y los sistemas a ejecutar, de detección de incendios, resultando la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, es una de las empresas con mayor experiencia en el ramo en nuestro país, además de ser ampliamente reconocida por los trabajos que ya ejecutó en la Sala de Conciertos, por lo que se determina como la mejor propuesta de contratación a la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**
- c) Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 42, Fracción V, es necesario contratar a la brevedad posible los trabajos para cumplir con el plazo en el cual será liberada la Sala de Conciertos por la OSX, por lo que es indispensable iniciar los trabajos en el mes de marzo del presente año y garantizar con ello su conclusión en el mes de junio de 2015, a fin de no afectar las actividades en la Sala de Conciertos por la OSX para la próxima Temporada de Conciertos.



En relación a lo anterior, la Universidad Veracruzana cuenta con el proyecto ejecutivo para la realización de la obra civil que se pretende contratar, catálogo de conceptos, presupuesto base y demás requerimientos que la normatividad vigente prevé.

QUINTO.- Por lo anteriormente vertido, se acredita la hipótesis establecida la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 42 fracción III que a la letra dice:

III. “Cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificado”,

SEXTO.- Para el caso se invitó a la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, misma que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

SEPTIMO.- Con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 41 primero, segundo y tercer párrafo y 42 fracción III, se procedió a entregar el catálogo de conceptos de la obra por contratar, a la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, a fin de que presentara a la Universidad Veracruzana a través de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, cita en el Edificio “A”, Planta Sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, su propuesta de costo para su valoración y revisión.

OCTAVO.- Se procedió a realizar la revisión detallada de la propuesta presentada por la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** por parte de la Unidad de Índices y Costos de la DPCM, con la finalidad de verificar que efectivamente ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, determinándose un costo total de los trabajos de **\$1'764,459.66** (un millón setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.) incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado.

NOVENO.- Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la contratista, cumple con todos los requisitos solicitados; así mismo, presenta el



catálogo conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona. En relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable; y, garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera la propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

DÉCIMO.- Que la empresa contratista **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, ha sido seleccionada, para llevar al cabo los trabajos, con Número de Registro en el Padrón de Contratista de ésta Institución **PCM -663**, que es una empresa con la capacidad técnica y financiera adecuadas, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar dichos trabajos en el tiempo y con la calidad requeridos.

DÉCIMO PRIMERO.- La selección del procedimiento de excepción que realizó la DPCM, se funda y motiva, como antes se establece, según las circunstancias que concurren en este caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Universidad Veracruzana. De igual forma, se acreditan los criterios en los que se funda este procedimiento y se justifican plenamente las razones en las que se sustenta el ejercicio de la opción, estableciéndose por escrito en este documento el que es signado por la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, instancia responsable de la ejecución de los trabajos.

Con fundamento a lo antes expuesto y sustentado, es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra denominada "INSTALACIONES ESPECIALES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, EMPALME DE CABLE MULTIPAR Y FIBRA ÓPTICA DE LA SALA PRINCIPAL DE "TLAQNÁ, CENTRO CULTURAL"", ubicada en el Campus para la Cultura las Artes y el Deporte de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, toda vez que en este caso, la propuesta es conveniente para la Universidad Veracruzana, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Institución; lo anterior considerando que es necesario y urgente iniciar los trabajos a la brevedad posible para cumplir con los plazos establecidos para la entrega y continuación de actividades de la Sala de Conciertos.



Por lo antes expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

- PRIMERO.-** La Dirección de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana en su Artículo 61 Fracciones III y IX y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, Artículo 41, segundo y tercer párrafo, considerando los razonamientos vertidos, opta por apartarse del Procedimiento de Licitación e Invitación a tres personas y determina establecer el Procedimiento de Excepción para la Adjudicación Directa de la presente Obra.
- SEGUNDO.-** La Universidad Veracruzana, a través de la Dirección de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, mediante el Procedimiento de Excepción, adjudica el Contrato de la obra denominada **“INSTALACIONES ESPECIALES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, EMPALME DE CABLE MULTIPAR Y FIBRA ÓPTICA DE LA SALA PRINCIPAL DE "TLAQNÁ, CENTRO CULTURAL”**”, ubicada en el Campus para la Cultura las Artes y el Deporte de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a la empresa **Tel Ind Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$1'764,459.66** (un millón setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.), con I.V.A. incluido.
- TERCERO.-** Se autoriza para el caso, el otorgamiento de un **anticipo correspondiente al 50%** (cincuenta por ciento) del total de la propuesta para el inicio de los trabajos. Lo anterior en razón de la prioridad que la obra reviste y por el alto índice de suministros de materiales que ésta requiere.
- CUARTO.-** Comuníquese al contratista que el acto de la suscripción del Contrato se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2015**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.
- QUINTO.-** Se acuerda como fecha de inicio de los trabajos de la obra referida, el día **19 de marzo del 2015** y de terminación el día **06 de junio del 2015** según la fecha establecida por la Universidad Veracruzana y aceptada por la empresa contratista y de esta manera queda indicado en el programa de obra que adjunta la empresa a su propuesta económica.



De acuerdo a todo lo anterior, el contratista deberá ejecutar los trabajos en un plazo de **80** (ochenta) días naturales.

SEXTO.- Que de lo contenido en el presente Dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, cita en la Planta Sótano, Edificio "A", Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria, Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Suscriben el presente Dictamen, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **siete días del mes de marzo de dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar, así lo elaboran, determinan y firman, los CC. M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo, Directora, Arq. Miguel Ángel Cano Asseleih, Responsable de Proyectos y Obras Especiales y el Arq. Juan Mora Sánchez, Jefe del Departamento de Construcción, de la Dirección de proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

Por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento

M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo

Directora

Arq. Miguel A. Cano Asseleih

Responsable de Proyectos y Obras Especiales

Arq. Juan Mora Sánchez

Jefe del Departamento de Construcción

Arq. Luis Guerrero García

Asesor de la Secretaría de Rectoría

Por la Dirección General de Innovación Tecnológica

Héctor Bonola Virués

Director de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica